



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 21 de Noviembre de 1997.-

Expediente N° 12.273/97

RESOLUCION N° 770/97-FCS

VISTO:

La solicitud de compra N° 008/97, mediante la cual se peticiona la adquisición de material descartable de enfermería y de laboratorio para varias cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con el mencionado material para el desarrollo de las clases prácticas de distintas cátedras de las carreras de Nutrición y Enfermería.

Que existe crédito presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que por el importe estimado del gasto de \$ 8.891,88 corresponde efectuar la contratación a través de una Licitación Privada.

Que el presente caso se encuadra en el art. 56, inc. 1 de la Ley de Contabilidad.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

[Handwritten signature]

/



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

1.

Salta, 21 de Noviembre de 1997.-

Expediente N° 12.273/97

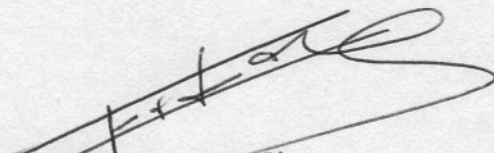
RESOLUCION N° 770/97-FCS

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 004/97 para la adquisición de material descartable de enfermería y de laboratorio con destino a cátedras de las carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad.

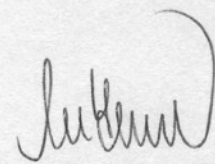
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 8.891,88 en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación que entenderá en la presente licitación a las siguientes docentes: Lic. Mercedes Bazán Vargas, Lic. Adriana Ramón y Lic. Mercedes Adriana Pereyra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Comisión de Pre-adjudicación y siga a la Dirección Administrativa Económica para la prosecución del trámite.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO